

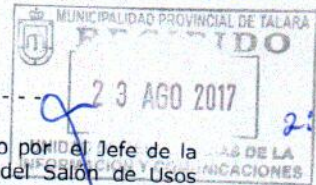
Municipalidad Provincial de Talara

UTIC

42754

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 696-08-2017-MPT

Talara, veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete.



Visto, el Informe N° 992-08-2017-OAJ-MPT, de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre actualización de Expediente Técnico "Creación del Salón de Usos Múltiples AA.HH. Las Américas, Cono Sur - Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura";

CONSIDERANDO:

- Que, con Resolución de Alcaldía 738-10-2012-MPT, de fecha 22/10/2012, se aprueba el Expediente Técnico "CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES AA.HH. LAS AMERICAS, CONO SUR - DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", siendo su valor referencial la suma de S/. 310,215.59 (Trescientos diez mil doscientos quince con 59/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata, Sistema de Contratación A Suma Alzada y Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.
- Que, con Carta N° 034-2017/EACC, de fecha 05/04/2017, el Ing. Enrique A. Correa Castro informa que se realizó el trabajo de actualización del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Salón de Usos Múltiple den el AA.HH. Las Américas - Cono Sur - Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura" Código SNIP N° 213746, de conformidad con la Orden de Servicio N° 01632 y Carta N° 154-09-2016-GDT-MPT.
- Que, con Informe N° 565-05-2017-GDT-MPT, de fecha 23/05/2017, el Arq. Luigi G. Figueroa Cadenillas, en calidad de Gerente de Desarrollo Territorial, solicita a la Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión la actualización del perfil.
- Que, con Informe N° 180-07-2017-SGFPI-MPT, de fecha 13/07/2017, el Econ. Mario Saavedra Herrera, Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión, hace de conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Territorial que se ha realizado el registro solicitado a través del Informe N° 565-05-2017-GDT-MPT.
- Que, con Memorando N° 058-07-2017-GDT-MPT, de fecha 25/07/2017, el Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche, Gerente de Desarrollo Territorial, solicita al Ing. César Pavel Solís Álvarez que actualice el Valor Referencial del Expediente Técnico cuya fecha es de Febrero del 2016.
- Que, con Informe N° 190.2017-AEYP/GDT/MPT, de fecha 02/08/2017, el Ing. César Pavel Solís Álvarez remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial la actualización del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Salón de Usos Múltiples en el AA.HH. Las Américas - Cono Sur, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura" - CÓDIGO SNIP N° 213746, con precios vigentes al mes de Julio del 2017.
- Que, con Informe N° 989-08-2017-GDT-MPT, de fecha 04/08/2017, el Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche, Gerente de Desarrollo Territorial, solicita a la Subgerencia de Formulación de Proyectos que proceda a realizar el registro en la Fase de Inversión y se actualice la información en el Banco de Inversiones del PIP "Creación del Salón de Usos Múltiple den el AA.HH. Las Américas - Cono Sur - Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura" Código SNIP N° 213746.
- Que, con Informe N° 218-08-2017-SGFPI-MPT, de fecha 04/08/2017, el Econ. Marco Saavedra Herrera, Subgerente de Formulación y Proyectos de Inversión, comunica a la Gerencia de Desarrollo Territorial que ha realizado el registro en el Banco de Proyectos, según lo solicitado en el Informe N° 989-08-2017-GDT-MPT.
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1260, de fecha 09/08/2017, por el monto de S/ 406,444.49 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 49/100 Soles), para el pago de la ejecución de la obra; Certificación de Crédito Presupuestaria N° 1259, de fecha 09/08/2017, por el servicio de supervisión de la obra; y, Certificación de Crédito Presupuestario N° 872, de fecha 02/06/2017, por el pago de actualización de Expediente Técnico.
- Que, con Informe N° 1038-08-2017-GDT-MPT, de fecha 14/08/2017, el Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche, Gerente de Desarrollo Territorial, solicita al Titular de la Entidad la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Salón de Usos Múltiples en el AA.HH. Las Américas - Cono Sur, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara - Piura" - Código SNIP N° 213746.
- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. La autonomía otorgada a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el referido Sistema Nacional como sistema administrativo del Estado y con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la



Municipalidad Provincial de Talara

efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

- Que, la Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que toda referencia al Sistema Nacional de Inversión Pública debe entenderse hecha al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado por el presente Decreto Legislativo. Asimismo, toda referencia normativa que se realice a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se entiende realizada al presente Decreto Legislativo; y, asimismo, establece que las disposiciones del presente Decreto Legislativo no interfieren en la continuidad de los proyectos que se encuentren en formulación, evaluación y ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma. El Reglamento del presente Decreto Legislativo establecerá las disposiciones y procesos que resulten necesarios, con criterios de eficiencia y diligencia para la ejecución de la inversión.
- Que, el Área de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión y la Gerencia de Desarrollo Territorial han procedido con el trámite respectivo para el registro del Formato SNIP - 17 - Informe de Verificación de Viabilidad - y de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión - OPI(DGPM) Actualización de Precios procedido; emitiendo, a su vez, los informes técnicos correspondientes.
- Que, el presupuesto de ejecución de obra del proyecto ha sido actualizado a los precios vigentes al mes de Junio del 2017, siendo el monto de la ejecución de la obra el de S/ 406,444.49 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 49/100 Soles), concordante con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1260, de fecha 09/08/2017; y, el plazo de ejecución es de noventa (90) días calendario. La modalidad de ejecución es Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por Contrata, y Sistema de Contratación A Suma Alzada.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACTUALIZAR el Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES AA.HH. LAS AMÉRICAS, CONO SUR - DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", aprobado por Resolución de Alcaldía 738-10-2012-MPT, de fecha 22/10/2012, respecto al valor referencial para la ejecución de la obra que asciende a S/ 406,444.49 (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 49/100 Soles), precios vigentes al mes de julio de 2017; y, plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Artículo 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y Desarrollo Territorial.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA. - - - - -

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
GM
GDT
OAJ
OPP
UTIC
Archivo
JBB/RFR